



1119

RES. EXENTA 7D. 1D/Nº

MAT.: AMPLIA PLANTA PROFESIONAL A CONVENIO EN ROL MLE A ENTIDAD, SERVICIOS MEDICOS BIO BIO LTDA, RUT Nº 76.686.200-4

VISTO: 07 MAYO 2014

Las facultades que me confieren el DFL 1-2005 del Min. de Salud que refundió el texto de la ley 18469 y del DL 2763-79; la Resolución 1.455-2002, sobre Reglamento de FONASA y sus modificaciones, en relación a la Resolución 1.A. /Nº 1.274-98 sobre Delegación de Facultades, todas del Director del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Ex 2H Nº 001937 del 06.04.2011 la cual modifica organización interna del Depto. de Operaciones; la Res. Ex. 3.2D Nº 395 del 28.02.2014 que designa jefes subrogantes en la Dirección Zonal Centro Sur y la Resolución Nº 1600-08 que contiene el texto actualizado de la Resolución Nº 55-92 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/11/2009, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a SERVICIOS MEDICOS BIO BIO LTDA, RUT Nº 76.686.200-4;
- 2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº 15805 de fecha 15/04/2014, para incorporar profesional a la planta profesional autorizada;
- 3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº 385 del 28/04/2014, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:


RESOLUCIÓN:

I. Apruébase la incorporación de Profesional al convenio del prestador SERVICIOS MEDICOS BIO BIO LTDA, RUT Nº 76.686.200-4:

RUT	NOMBRE	PROFESION / ESPECIALIDAD
[REDACTED]	Paulina Scholtz Palma.	Kinesióloga

II. Notifíquese lo resuelto por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


JOHANA QUIROZ MELO
DIRECTORA (S)
DIRECCION ZONAL CENTRO SUR
FONASA


Firma Ministro de Fe


JQM/MTF/CBE

DISTRIBUCIÓN:

- * Servicios Médicos del Bio Bio Ltda / Avda. Jorge Alessandri N° 3515, Talcahuano.
- * Expediente Prestador
- * @Subdepto. Gestión Comercial Dirección Zonal Centro Sur
- * @Ejecutivo Comercial
- * @Asesor Jurídico
- * @Subdpto. Control de Prestaciones
- * @Sucursal Concepción
- * Oficina de Partes (Afecta el art. 7 Letra g) Ley N° 20.285/2008

Egr.: 07.05.2014

